

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XV * Número 236 * Septiembre 2017

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- V. Anuncios**

BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....	6
I.3 RECTOR	6
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 1 de mayo de 2017, por la que se cesa a D. Javier Lobo Rodríguez como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.....	6
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 1 de mayo de 2017, por la que se nombra a D. Rubén González Ortega como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.....	6
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R96REC/2017, de 4 de septiembre, por la que se convocan ayudas dirigidas al personal docente de la UCA para realizar estancias en Europa con la finalidad de impartir docencia entre las Universidades de países participantes del Programa Erasmus+ KA103.	7
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R98REC/2017, de 12 de septiembre, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R15REC/2015, de 20 de abril de 2015, por la que se aprueba la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Secretaría General, en el Gerente, en los Directores Generales dependientes directamente del Rector así como en Decanos y Directores de Centros y Director de Economía en materia de contratación.....	20
I.6 VICERRECTORES.....	23
Corrección de errores de la Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I08VAL/2017, de 25 de Julio de 2017, sobre abono de precios públicos de matrícula durante el curso académico 2017-18.	23
I.7 SECRETARÍA GENERAL	25
Resolución de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz de 24 de mayo de 2017, por la que se da publicidad a la composición de la Comisión de Igualdad de Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz.....	25
I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL.....	26
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 14 de julio de 2017, por la que se da publicidad a la baja de miembro del Claustro Universitario.....	26
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 28 de agosto de 2017, por la que se da publicidad a la baja de miembro del Claustro Universitario.....	27
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 28 de agosto de 2017, por la que se da publicidad al alta de miembro del Claustro Universitario.....	27
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	28
II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	28
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R246REC/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D ^a . María del Rocío Ponce Alonso como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	28
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R247REC/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D ^a . María del Rocío Ponce Alonso como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	29

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R248RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D. José Carlos Camacho Moreno como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	29
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R249RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	30
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R250RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D ^a . Sol Sáez Martínez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería.	30
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R251RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D. Alejandro Pérez Peña como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería.	31
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R252RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D. Fernando León Saavedra como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.	31
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R253RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D. Alberto Vigneron Tenorio como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.	32
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R254RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D ^a . Pilar Venero Goñi como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	32
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R255RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D ^a . Pilar Venero Goñi como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	33
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R256RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D ^a . María del Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	33
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R257RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D ^a . María del Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	34
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R258RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.	34
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R259RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.	35
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R260RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D. Manuel Arana Jiménez como Director de la Sección	

Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.....	35
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R261RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D. Manuel Arana Jiménez como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.....	36
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R262RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D. Héctor Ramos Romero como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.....	36
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R263RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D. Héctor Ramos Romero como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.....	37
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R264RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D ^a . Inmaculada Espejo Miranda como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Superior de Ingeniería.....	37
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R265RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D. Luis Miguel Marín Trechera como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Superior de Ingeniería.....	38
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R266RECN/2017, de 26 de julio, por la que se cesa a D. Antonio Manuel Díaz Fernández como Coordinador del Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz).	38
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R267RECN/2017, de 26 de julio, por la que se cesa a D ^a . María Acale Sánchez como Subdirectora del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.	39
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R268RECN/2017, de 26 de julio, por la que se nombra a D ^a . María Acale Sánchez como Coordinadora del Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz).	39
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R269RECN/2017, de 26 de julio, por la que se nombra a D ^a . Flavia Aragón Ronsano como Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa.....	40
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R270RECN/2017, de 26 de julio, por la que se cesa a D ^a . M ^a . del Carmen García García como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación).	40
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R271RECN/2017, de 26 de julio, por la que se nombra a D ^a . Carmen Vázquez Domínguez como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación).	41
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R272RECN/2017, de 31 de julio, por la que se nombra a D ^a . Rosa María Varela Montoya como Subdirectora del Departamento de Química Orgánica.	41

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R273RECN/2017, de 7 de septiembre, por la que se nombra a D^a. M^a. del Carmen García López como Subdirectora del Departamento de Ingeniería Eléctrica. 42

V. ANUNCIOS..... 42

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Suministro e instalación de equipamiento para el Laboratorio de medida de propiedades termofísicas con destino a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2015. Ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico. Subprograma estatal de infraestructuras científicas y tecnológicas y equipamiento (Plan estatal I+D+I 2013-2016). Cofinanciado por FEDER80%, referencia UNCA15-CE-2945. Expediente: EXP017/2017/19. 42

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Obra de ejecución del proyecto de rehabilitación del edificio "El Olivillo" para Centro de Transferencia Empresarial en el Campus de Cádiz de la Universidad de Cádiz. Cofinanciado por FEDER, dentro de la Inversión Territorial Integrada Cádiz 2014-2020. Expediente: EXP015/2017/19. 43

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 1 de mayo de 2017, por la que se cesa a D. Javier Lobo Rodríguez como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por el Sr. Coordinador de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz, D. Miguel Ángel Pérez Bellido,

RESUELVO,

Cesar a D. Javier Lobo Rodríguez como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de 1 de mayo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 1 de mayo de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 1 de mayo de 2017, por la que se nombra a D. Rubén González Ortega como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por el Sr. Coordinador de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz, D. Miguel Ángel Pérez Bellido,

RESUELVO,

Nombrar a D. Rubén González Ortega como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de 2 de mayo de 2017.

Cádiz, 1 de mayo de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R96REC/2017, de 4 de septiembre, por la que se convocan ayudas dirigidas al personal docente de la UCA para realizar estancias en Europa con la finalidad de impartir docencia entre las Universidades de países participantes del Programa Erasmus+ KA103.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R96REC/2017, DE 04 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DOCENTE DE LA UCA PARA REALIZAR ESTANCIAS EN EUROPA CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE PAISES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA ERASMUS+KA103

-
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CURSO 2017/2018

Con el objeto de fomentar la internacionalización en la UCA a través de la movilidad, brindando al personal docente la posibilidad de desarrollo personal y profesional, permitiendo igualmente a los estudiantes que no puedan participar en un programa de movilidad que se beneficien del conocimiento y la experiencia del personal docente en Universidades de otros países Europeos, así como con el fin de consolidar los vínculos entre centros de distintos países, se hace necesario fomentar la participación del personal docente en el programa Erasmus+ con la finalidad de impartir docencia.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, de delimitación de funciones, corresponde al Director General de Relaciones Internacionales

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar 107 ayudas de movilidad a realizar durante el curso 2017/2018 para el personal docente que preste servicios en la Universidad de Cádiz para realizar estancias con la finalidad de impartir docencia, en régimen de concurrencia competitiva y que reúnan los requisitos señalados en las bases de la convocatoria.

El importe total de cada ayuda dependerá del destino elegido y de los días de estancia, siendo financiados un máximo de cinco días.

SEGUNDO.- La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria 18VIRIERST, correspondiente a los fondos financiados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación –SEPIE- y con cargo a la aplicación presupuestaria 20VIRI0004, correspondiente a Fondos de la Universidad de Cádiz.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.

CUARTO.- Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo I.

Cádiz a 4 de septiembre de 2017

El Director General de Relaciones Internacionales

Fdo.: Juan Carlos García Galindo

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA IMPARTIR DOCENCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA103

Convocatoria 2017/18

La Universidad de Cádiz convoca 107 plazas, financiadas por el Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y cofinanciadas con Fondos de la Universidad de Cádiz, dirigidas al personal docente de la UCA, en el marco del Programa Erasmus+, para realizar estancias comprendidas **entre el 1 de Octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018**, con el fin de impartir un periodo de docencia en la institución de acogida.

PRIMERA: OBJETIVOS

Los objetivos de la movilidad de docentes en el marco Erasmus son los siguientes:

- brindar al personal docente posibilidades de desarrollo personal y profesional,
- impulsar a las Universidades a ampliar y enriquecer el abanico de cursos impartidos,
- permitir a los/las estudiantes que no puedan participar en un programa de movilidad que se beneficien del conocimiento y la experiencia del personal docente en Universidades de otros países europeos,
- consolidar los vínculos entre centros de distintos países,
- fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos pedagógicos.

SEGUNDA: DESTINOS

En cuanto a los posibles destinos en Universidades socias (consultar el desplegable correspondiente en el formulario on-line), no se podrán realizar estancias en aquellas Universidades con las que no exista Acuerdo Bilateral de Movilidad para impartir docencia en el momento de realizar la solicitud.

TERCERA: DURACIÓN

Las becas se concederán para estancias de docencia de un mínimo de dos días y un máximo de dos meses de actividad docente, en las que se imparta un **mínimo de OCHO horas lectivas semanales (o las que correspondan en caso de estancias superiores a una semana)**

En el programa docente a desarrollar, incluido en el Acuerdo de Movilidad (Anexo I), deberán detallarse las actividades a realizar relacionadas con la movilidad.

CUARTA: AYUDAS ECONÓMICAS

1.) Fondos europeos

a) Ayuda de viaje

Cantidad fija en función de la distancia entre la institución de origen y la de destino, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Distancia de viaje	Cantidad/ participante
Entre 100 y 499 km	180 Euros
Entre 200 y 1999 km	275 Euros
Entre 2000 y 2999 km	360 Euros
Entre 3000 y 3999 km	530 Euros
Entre 4000 y 7999 km	820 Euros
Entre 8000 y 19999 km	1100 Euros

Calculador de distancia:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

- b) Ayuda de manutención: Entre el primer día de la actividad y el último día de la actividad en destino según grupos de países (**máximo 5 días financiados**)

GRUPO 1	Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido y Suecia	120 Euros/día
GRUPO 2	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumania y Turquía	105 Euros/día
GRUPO 3	Alemania, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal y antigua República Yugoslava de Macedonia	90 Euros/día
GRUPO 4	Croacia, Eslovenia, Estonia y Lituania	75 Euros/día

2.) Fondos UCA

300 € por estancia concedida.

3.) Ayuda especial a discapacitados

Aquellos participantes que tengan reconocida una minusvalía igual o superior al 33%, deberán ponerse en contacto con la ORI para conocer de manera específica las ayudas complementarias que se pueden percibir en caso de que su solicitud de movilidad sea aceptada.

QUINTA: SOLICITUDES

El personal docente interesado debe rellenar todos los apartados del formulario on-line que estará disponible en la siguiente página web **en un plazo de 30 días naturales** desde la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.

<http://www.uca.es/ori/erasmus/movilidad-profesores>

Cada interesado podrá solicitar una única estancia Erasmus, por lo que sólo será posible introducir una solicitud en el formulario on-line.

Después de haber cumplimentado la solicitud on-line, los interesados deberán enviar a la OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES, dentro del plazo de **30 días naturales** desde la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA, a través del Registro General de la Universidad de Cádiz, de los Registros Auxiliares de Campus, o a través de cualquiera de los medios y procedimientos legalmente establecidos para ello:

- una copia **impresa y firmada** del formulario de solicitud, correspondiente a la presente convocatoria, cumplimentado vía on-line.
- el **'Acuerdo de Movilidad'**, según el modelo disponible en el Anexo I de la presente convocatoria y en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales, en el que irá detallado el **Programa Docente**. Dicho programa debe estar **firmado** por el Departamento, Facultad o persona

responsable de movilidades internacionales en la universidad de acogida, además de por el Coordinador Internacional de Centro en la UCA y por el propio interesado. El documento se admitirá escaneado. No se podrán admitir documentos con tachaduras o enmiendas.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido no podrán ser tenidas en cuenta.

La Resolución Provisional con el listado de solicitudes admitidas y excluidas será publicada en la página Web de la ORI. Se establece un periodo de subsanación de diez días hábiles desde la publicación de dicha resolución para que los interesados aporten la documentación requerida y/o subsanen las solicitudes presentadas.

SEXTA: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán baremadas por la sub-comisión de Convocatorias de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, cuya pre-selección será elevada a la Comisión para su aprobación y publicación. Los criterios que se fijan para la selección de candidatos son los siguientes:

- Las presentadas por miembros del personal docente que se desplacen por **primera vez** a otro país comunitario en el marco del Programa Erasmus: 5 PUNTOS.
- Las presentadas por miembros del personal docente que hayan realizado un máximo de una estancia en los últimos tres años: 3 PUNTOS
- Las presentadas por miembros del personal docente que impartan enseñanza en un programa Master Erasmus Mundus, o en un Master o Grado de doble titulación compartido con otra universidad socia europea: 3 PUNTOS.
- Las presentadas por miembros del personal docente que sean Coordinadores Erasmus: 1 PUNTO.
- Las presentadas por miembros del personal docente cuya movilidad esté relacionada con el Plan Estratégico de Internacionalización del Centro al que pertenecen. Para ello, se pone a disposición de los interesados—en el Anexo II y en la página Web de la ORI—el correspondiente formulario que deberá presentarse, con la firma del Decano o Director del Centro, junto con el resto de la documentación: 1 PUNTO
- Las presentadas por profesores que acrediten tener conocimiento de uno o varios idiomas. La valoración de nivel de idioma por cada idioma (B1: 1 PUNTO; B2: 1,5 PUNTOS; C1 y C2: 2 PUNTOS) se acreditará mediante certificado oficial de alguno de los siguientes organismos: Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA, Escuelas Oficiales de Idiomas e Instituciones Universitarias de Idiomas, Instituto Alemán, Exámenes de la Universidad de Cambridge (FirstCertificate, Advanced o Proficiency), Alianza Francesa, etc. La lista completa de títulos válidos se encuentra en la Página Web del Centro Superior de Lenguas Modernas: <http://www.uca.es/cslm/servicios/acreditacion-oficial-de-nivel>.

Aquellas solicitudes presentadas por miembros del personal docente que, habiendo tenido concedida una movilidad en la convocatoria 15/16 no pudieron finalmente realizar la estancia por motivos debidamente justificados, siempre que en la presente convocatoria soliciten una movilidad AL MISMO DESTINO Y CON EL MISMO PROGRAMA presentado en la convocatoria anterior, tendrán la adjudicación directa de una de las ayudas.

No podrán concederse estancias de Docencia y Formación a la misma persona en el mismo destino (aunque sean fechas distintas), por lo que si se solicitaran ambas movilidades deben indicar cuál es la de preferencia en el correspondiente campo de observaciones de la solicitud online. En el caso de que quedaran vacantes, se podrá conceder la movilidad solicitada en segundo orden de preferencia en función de la puntuación obtenida en el correspondiente baremo.

La concesión de una de estas ayudas es compatible con la concesión de una ayuda de movilidad Erasmus+ con fines de docencia o formación para el programa KA107.

Igualmente, son compatibles con las ayudas que los campus de excelencia CEIMAR Y CEIA3 conceden para movilidad Erasmus+ con fines docentes y con fines de formación KA103 Y KA107.

En ambos casos, serán compatibles SIEMPRE QUE NO COINCIDAN LOS DESTINOS Y FECHAS DE LAS AYUDAS.

SÉPTIMA: RESOLUCIÓN

La Resolución Definitiva, con el listado de solicitudes concedidas, se publicará en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Si se produjeran modificaciones sobre el Acuerdo de Movilidad o bien sobre el documento de solicitud entregados, dichas modificaciones deberán ser comunicadas y motivadas a través del sistema CAU **antes de la realización de la estancia**: <http://cau-rrii.uca.es>, adjuntándose, si fuera el caso, también mediante CAU, un nuevo Acuerdo de Movilidad firmado tanto por la Universidad de destino, como por el interesado y el Coordinador Internacional de Centro (igualmente se admitirá escaneado este nuevo documento).

OCTAVA: ABONO DE LAS CANTIDADES CONCEDIDAS

Es requisito indispensable para proceder al primer pago de la ayuda, que el profesor haya entregado el correspondiente Convenio de Subvención (**original, fechado y firmado por el interesado**) en la Oficina de Relaciones Internacionales con las fechas definitivas de la estancia. Las instrucciones para obtener dicho documento se encuentran disponibles en la Web de la ORI.

El segundo pago de la ayuda concedida se ingresará al regreso de la movilidad, una vez entregado el **certificado original de estancia** que debe estar firmado y sellado por la Universidad de destino.

NOVENA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los beneficiarios de las ayudas se comprometen a informar, de forma inmediata y una vez ésta se produzca, de su renuncia, comunicando la baja mediante CAU (<http://cau-rrii.uca>) antes del 20 de marzo de 2018. Todo ello a fin de que otro profesor de una posible lista de suplentes—si se diera el caso—pueda beneficiarse de la bolsa de viaje. En caso de que un profesor comunique su baja con posterioridad al 20 de marzo de 2018 sin razones justificadas o simplemente no lo comunique, podrá ser penalizado en futuras solicitudes de movilidad.

Al volver de su estancia, el profesor se compromete a entregar la siguiente documentación en la Oficina de Relaciones Internacionales:

- El certificado de estancia donde figuran las fechas de inicio y fin de la docencia impartida, así como el número de horas de docencia impartidas, firmado y sellado por la Universidad de destino. El certificado ha de ser original, no admitiéndose fotocopias, faxes o documentos escaneados. (Anexo III)
- Informe de estancia. Se realizará on-line y tiene carácter obligatorio, para ello el interesado recibirá un mensaje de la plataforma de la Unión Europea (*Mobilitytool*)

Los formularios, así como la información adicional, están disponibles en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales:

<http://www.uca.es/ori/erasmus/movilidad-profesores>

Preguntas y consultas específicas: <http://cau-rrii.uca.es>

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a profesorado y personal investigador y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, 4 de septiembre de 2017

Juan Carlos García Galindo
Director General de Relaciones Internacionales

ACUERDO DE MOVILIDAD MOVILIDAD DE PERSONAL PARA DOCENCIA¹

Fechas previstas para la actividad docente: de *[día/mes/año]* a *[día/mes/año]*

Duración (en días) – excluyendo días de viaje:

Miembro del personal docente

Apellidos		Nombre	
Antigüedad ²		Nacionalidad ³	
Género [M/F]		Curso académico	20../20..
Correo electrónico			

Institución/Empresa de envío⁴

Nombre			
Código Erasmus ⁵ (si procede)		Facultad / Departamento	
Dirección		País/ Código del país ⁶	
Persona de contacto Nombre y cargo		Persona de contacto Correo electrónico / teléfono	
Tipo de empresa: Código NACE ⁷ (si procede)		Tamaño de la empresa (si procede)	<input type="checkbox"/> <250 empleados <input type="checkbox"/> >250 empleados

Institución de acogida

Nombre		Facultad / Departamento	
Código Erasmus (si procede)			
Dirección		País/ Código del país	
Persona de contacto Nombre y cargo		Persona de contacto Correo electrónico / teléfono	

Las indicaciones para cumplimentar el documento se encuentran en las notas finales (p. 4).

Sección a cumplimentar ANTES DE LA MOVILIDAD

I. PROGRAMA DE MOVILIDAD PROPUESTO

Sector educativo principal⁸:

Nivel/ Ciclo de estudios – seleccionar el principal): Ciclo corto (Ciclos formativos de grado superior, nivel 5 del MEC) ; grado o titulación equivalente de primer ciclo (nivel 6 del MEC) ; máster o titulación equivalente de segundo ciclo (nivel 7 del MEC) ; doctorado o titulación equivalente de tercer nivel (nivel 8 del MEC)

Número de estudiantes en la institución de acogida que se beneficiarán del programa de enseñanza:

Número de horas de docencia:

Idioma de instrucción:

Objetivos generales de la movilidad

Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas):

Contenido del programa docente:

Resultados e impacto previstos (por ejemplo, en el desarrollo profesional del docente y en las competencias de los estudiantes de ambas instituciones):

II. COMPROMISO DE LAS TRES PARTES

Mediante la firma⁹ del presente documento, el miembro del personal docente, la institución/empresa de envío y la institución de acogida confirman que aprueban el acuerdo de movilidad propuesto.

La institución de envío aprueba esta movilidad de personal como parte de su estrategia de modernización e internacionalización y la reconocerá como un componente a tener en cuenta en cualquier valoración o evaluación del profesor.

El profesor compartirá su experiencia, en particular, el impacto que tenga en su carrera profesional y en la institución de educación superior de envío, como una fuente de inspiración para otros.

El profesor y la institución beneficiaria se comprometen a respetar las estipulaciones del convenio de subvención que hayan firmado.

El profesor y la institución de acogida comunicarán a la institución/empresa de envío cualquier problema o modificación relacionados con el programa de movilidad propuesto o el periodo de movilidad.

El miembro del personal docente

Nombre:

Firma:

Fecha:

La institución/empresa de envío

Nombre del responsable:

Firma:

Fecha:

La institución de acogida

Nombre del responsable:

Firma:

Fecha:

¹ En caso de que la movilidad combine actividades de docencia y de formación, se deberá emplear **este** modelo, haciendo los ajustes necesarios para que dé cabida a ambos tipos de actividad.

²**Antigüedad:** Junior (aprox. 10 años de experiencia o menos), Intermedio (aprox. entre 10 y 20 años de experiencia) o Senior (aprox. más de 20 años de experiencia).

³**Nacionalidad:** País al que la persona pertenece desde un punto de vista administrativo y que emite su tarjeta identificativa y/o su pasaporte.

⁴Las referencias a “**empresa**” solo proceden en la movilidad de personal entre países del programa o en proyectos de Desarrollo de capacidades.

⁵**Código Erasmus:** Identificador único que recibe cada institución de educación superior ubicada en uno de los países del programa que ha obtenido la Carta Erasmus de educación superior.

⁶**Código del país:** Los códigos de países ISO3166-2 están disponibles en: <https://www.iso.org/obp/ui/#search>.

⁷ [Los códigos de los sectores de actividades económicas NACE más importantes están disponibles en: http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_NOM_DTL&StrNom=NACE_R_EV2&StrLanguageCode=EN](http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_NOM_DTL&StrNom=NACE_R_EV2&StrLanguageCode=EN).

⁸La herramienta de búsqueda ISCED-F 2013 (disponible en http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) permite localizar el código CINE 2013 en el campo de la educación y la formación.

⁹No será obligatorio el intercambio de documentación en papel con firmas originales: se podrán aceptar copias con firmas escaneadas o documentos con firmas electrónicas dependiendo de la legislación nacional



de la institución de envío (en el caso de movilidades con países asociados, la legislación nacional del país del programa). Los certificados de asistencia podrán ser proporcionados electrónicamente o por otros medios accesibles para el miembro del personal y la institución de envío.

ANEXO II

MOTIVACIÓN DE CONEXIÓN DE LA MOVILIDAD CON UN PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL PEUCA O DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CENTROS

NOMBRE:

APELLIDOS:

PUESTO/DEPARTAMENTO:

CENTRO:

MOTIVACIÓN:

Por el Beneficiario,
«Nombre» «Apellidos»

Por el centro,

Fecha y firma

Fecha y firma:
Nombre:
Cargo:

ANEXO III
CERTIFICATE OF ATTENDANCE

Name of the host institution (Erasmus Code):

.....

IT IS HEREBY CERTIFIED THAT:

Mr./Ms.....

from the

UNIVERSITY OF CADIZ, SPAIN

(ECADIZ01)

performed the teaching mobility specified (..... hours) under the ERASMUS+programme at our institution between

_____, _____, _____ and _____, _____

daymonthyear day monthyear

Date (*)

Stamp and Signature

(*) The date of signature should not be before the date of departure.

Name of the signatory:

Function:

Original form to be handed to:

Oficina de Relaciones Internacionales
Universidad de Cádiz
Plaza de Falla, 8
11002 Cádiz

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R98REC/2017, de 12 de septiembre, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R15REC/2015, de 20 de abril de 2015, por la que se aprueba la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Secretaria General, en el Gerente, en los Directores Generales dependientes directamente del Rector así como en Decanos y Directores de Centros y Director de Economía en materia de contratación.



Universidad de Cádiz

Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R98REC/2017, de 12 de septiembre, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R15REC/2015, de 20 de abril de 2015, por la que se aprueba la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Secretaria General, en el Gerente, en los Directores Generales dependientes directamente del Rector así como en Decanos y Directores de Centros y Director de Economía en materia de contratación.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Rector ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, correspondiéndole cuantas competencias no estén atribuidas a otros órganos. Asimismo, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, establece en su artículo 29 los principios de gestión en la actuación administrativa de las Universidades públicas andaluzas, en su calidad de Administraciones públicas, y en este sentido dispone que los servicios académicos, así como los administrativos, económicos y cualesquiera otros que sean precisos para su funcionamiento, adecuarán su organización y funcionamiento a los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Estos principios presiden la organización administrativa y rigen la actuación de las Administraciones públicas en los términos previstos en el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para ello el artículo 13 de esta Ley contempla la técnica de la delegación de competencias estableciendo la posibilidad de que los órganos de las Administraciones públicas deleguen el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

El artículo 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre, establece las competencias que corresponden al Rector, y en su apartado 23 dispone que las mismas podrán ser objeto de delegación. Dicha delegación se llevó a cabo a través de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R15REC/2015, de 20 de abril de 2015, por la que se aprueba la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Secretaria General, en el Gerente, en los Directores Generales dependientes directamente del Rector así como en Decanos y Directores de Centros y Director de Economía en materia de contratación, en la que con carácter general se delega la Presidencia de la Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz en el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal. No obstante, la aparición en el ámbito de la contratación universitaria andaluza de plazas de Profesor Ayudante Doctor autorizadas por necesidades de investigación hace necesario que la Comisión de Contratación que tramite dichas plazas esté presidida por el Vicerrector competente en materia de investigación.



Universidad de Cádiz

Rectorado

Por todo ello, en virtud de las atribuciones asignadas al Rector por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

DISPONGO

PRIMERO. - Delegar en el Vicerrector de Investigación la presidencia de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz en la tramitación de aquellas plazas de Profesor Ayudante Doctor que se autoricen por necesidades de investigación.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su firma.

Cádiz, a 12 de septiembre de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

I.6 VICERRECTORES

Corrección de errores de la Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I08VAL/2017, de 25 de Julio de 2017, sobre abono de precios públicos de matrícula durante el curso académico 2017-18.

Corrección de errores de la Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I08VAL/2017, de 25 de Julio de 2017, sobre abono de precios públicos de matrícula durante el curso académico 2017-18

En el artículo Tercero se ha detectado error en el cuadro de fechas de referencia. Dicho artículo queda como sigue

Artículo Tercero. Fecha de vencimiento de los recibos de matrícula.

La fecha de vencimiento de los recibos de matrícula es la fecha en que estos recibos deben hacerse efectivos, por ser plenamente exigibles.

Los recibos de matrícula han de hacerse efectivos transcurridos 10 días hábiles a contar desde la fecha de referencia:

Recibo	Fecha de referencia
1 ^{er} o único plazo	Fecha de matrícula
2 ^o plazo (matrícula en 4 u 8 plazos)	04/11/2017
2 ^o plazo (matrícula en 2 plazos)	04/12/2017
3 ^{er} plazo	04/12/2017
4 ^o plazo	04/01/2018
5 ^o plazo	04/02/2018
6 ^o plazo	04/03/2018
7 ^o plazo	04/04/2018
8 ^o plazo	04/05/2018

Si el alumno realiza o modifica su matrícula con posterioridad al 4 de noviembre, los recibos se calcularán según el sistema de financiación elegido, distribuyendo los precios pendientes de abonar entre los plazos cuya fecha de referencia aún no haya transcurrido.

* * *

I.7 SECRETARÍA GENERAL

Resolución de la Secretaria General de la Universidad de Cádiz de 24 de mayo de 2017, por la que se da publicidad a la composición de la Comisión de Igualdad de Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de los artículos 4 y 5 del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz, y de la Resolución del Rector UCA/R176RECN/2017, por la que se nombran vocales de la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Dar publicidad a la composición de la Comisión de Igualdad de Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz, según se indica a continuación:

-Miembros natos:

- D^a. M^a. Luisa de la Flor Fernández como Directora de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres, quien ocupará la presidencia.
- D^a. Ana Belén Menéndez Baena como Técnica de la Unidad de Igualdad, quien ocupará la Secretaría de la Comisión.
- D^a. Francisca Fuentes Rodríguez como Secretaria General.
- D. Rosario García García como Defensora Universitaria.

- Vocales nombrados por el Rector, a propuesta de la Dirección de la Unidad de Igualdad:

- D^a. Asunción Aragón Varo (PDI Funcionario)
- D. Antonio Álvarez del Cuvillo (PDI Laboral)
- D^a. M^a. Ángeles Rojas López (PAS Funcionario)
- D^a. M^a. del Carmen Gómez Cama (PAS Laboral)
- D. Jesús de Alba Vargas (Alumnado)

-Vocales designados por las secciones sindicales:

- D^a. Francisca Barrios Pérez (UGT)
- D. Cecilia de Cózar Cievert (CSI-F)
- D^a. Inmaculada Otero Bada (CC.OO)

-Vocales designados por los órganos de representación unitaria del Personal:

- D. Ricardo Carrero Galofre (Junta del PAS Funcionario)
 - D. Antonio Arcas de los Reyes (Junta del PDI Funcionario)
 - D^a. Rosario Iglesias Pérez (Comité de Empresa del PAS Laboral)
 - D. Manuel Carrasco Viñuela (Comité de Empresa del PDI Laboral)
-

Cádiz, 24 de mayo de 2017

Francisca Fuentes Rodríguez
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 14 de julio de 2017, por la que se da publicidad a la baja de miembro del Claustro Universitario.

El artículo 7.1 del Reglamento del Claustro Universitario establece que la condición de claustral se pierde por las causas establecidas con carácter general para los órganos colegiados en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

El artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz recoge cuáles son estas circunstancias:

- a) Por renuncia voluntaria formalizada por escrito ante el Presidente del órgano.
- b) Por cese en el cargo o grupo por el que es miembro del órgano.
- c) Por incapacidad.
- d) Por fallecimiento.
- e) Por decisión judicial firme que anule su elección o proclamación.
- f) Por inasistencia, sin causa justificada, al número de sesiones consecutivas y alternas que se establezca en el reglamento de régimen interno de cada órgano colegiado, en el que habrá de determinarse las causas que, entre otras, deban considerarse que justifican la pérdida de la condición de miembro del órgano así como el procedimiento para la declaración.
- g) Por revocación realizada por el grupo a que represente cuando los supuestos de revocación estén regulados en el reglamento de funcionamiento del órgano colegiado.
- h) Por finalización de la representación o por cese del Presidente si ostenta la condición de miembro por designación de este.

En aplicación de los preceptos anteriores,

RESUELVO,

Dar publicidad a la baja como miembro del Claustro de:

- D^a. M^a. Jesús Bernal Acuña ha cesado en el Sector de Profesores no doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias de la Educación) por pérdida de la condición de pertenencia al grupo al ser Doctora con fecha 13 de julio de 2017.

Cádiz, a 14 de julio de 2017

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 28 de agosto de 2017, por la que se da publicidad a la baja de miembro del Claustro Universitario.

El artículo 7.1 del Reglamento del Claustro Universitario establece que la condición de claustral se pierde por las causas establecidas con carácter general para los órganos colegiados en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

El artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz recoge cuáles son estas circunstancias:

- a) Por renuncia voluntaria formalizada por escrito ante el Presidente del órgano.
- b) Por cese en el cargo o grupo por el que es miembro del órgano.
- c) Por incapacidad.
- d) Por fallecimiento.
- e) Por decisión judicial firme que anule su elección o proclamación.
- f) Por inasistencia, sin causa justificada, al número de sesiones consecutivas y alternas que se establezca en el reglamento de régimen interno de cada órgano colegiado, en el que habrá de determinarse las causas que, entre otras, deban considerarse que justifican la pérdida de la condición de miembro del órgano así como el procedimiento para la declaración.
- g) Por revocación realizada por el grupo a que represente cuando los supuestos de revocación estén regulados en el reglamento de funcionamiento del órgano colegiado.
- h) Por finalización de la representación o por cese del Presidente si ostenta la condición de miembro por designación de este.

En aplicación de los preceptos anteriores,

RESUELVO,

Dar publicidad a la baja como miembro del Claustro de:

- D. Mariano Marcos Bárcena ha cesado en el Sector de Profesores doctores con vinculación permanente (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos de 24 de julio de 2017.

Cádiz, a 28 de agosto de 2017

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 28 de agosto de 2017, por la que se da publicidad al alta de miembro del Claustro Universitario.

El artículo 50.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz establece el régimen para cubrir las vacantes que se produzcan en la representación de los órganos colegiados.

A la vista de la vacante producida en el Claustro Universitario, Sector de Profesores doctores con vinculación permanente (Escuela Superior de Ingeniería), corresponde su cobertura por D. Antonio Juan Gámez López.

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVO,

Dar publicidad al alta de D. Antonio Juan Gámez López como miembro del Claustro, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos de 25 de julio de 2017.

Cádiz, a 28 de agosto de 2017

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R246REC/N/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D^a. María del Rocío Ponce Alonso como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electa en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Cesar a D^a. María del Rocío Ponce Alonso como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos administrativos de 7 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R247RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D^a. María del Rocío Ponce Alonso como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electa en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María del Rocío Ponce Alonso como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos administrativos de 8 de julio de 2017.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R248RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D. José Carlos Camacho Moreno como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Cesar a D. José Carlos Camacho Moreno como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos administrativos de 7 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R249RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos administrativos de 8 de julio de 2017.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R250RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D^a. Sol Sáez Martínez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Sol Sáez Martínez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería, con efectos administrativos de 7 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R251RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D. Alejandro Pérez Peña como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Nombrar a D. Alejandro Pérez Peña como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería, con efectos administrativos de 8 de julio de 2017.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R252RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D. Fernando León Saavedra como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Cesar a D. Fernando León Saavedra como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de 7 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R253RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D. Alberto Vigneron Tenorio como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Nombrar a D. Alberto Vigneron Tenorio como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de 8 de julio de 2017.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R254RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D^a. Pilar Venero Goñi como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electa en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Pilar Venero Goñi como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos administrativos de 7 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R255RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D^a. Pilar Venero Goñi como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electa en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Pilar Venero Goñi como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos administrativos de 8 de julio de 2017.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R256RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D^a. María del Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electa en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Cesar a D^a. María del Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos administrativos de 7 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R257RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D^a. María del Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electa en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María del Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos administrativos de 8 de julio de 2017.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R258RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Cesar a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos, con efectos administrativos de 7 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R259RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Nombrar a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos, con efectos administrativos de 8 de julio de 2017.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R260RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D. Manuel Arana Jiménez como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Arana Jiménez como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de 7 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R261RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D. Manuel Arana Jiménez como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Arana Jiménez como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de 8 de julio de 2017.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R262RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D. Héctor Ramos Romero como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Cesar a D. Héctor Ramos Romero como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos administrativos de 7 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R263RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D. Héctor Ramos Romero como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Nombrar a D. Héctor Ramos Romero como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos administrativos de 8 de julio de 2017.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R264RECN/2017, de 13 de julio, por la que se cesa a D^a. Inmaculada Espejo Miranda como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Superior de Ingeniería.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Superior de Ingeniería, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Inmaculada Espejo Miranda como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Superior de Ingeniería, con efectos administrativos de 7 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R265RECN/2017, de 13 de julio, por la que se nombra a D. Luis Miguel Marín Trechera como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Superior de Ingeniería.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Superior de Ingeniería, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 2017,

RESUELVO,

Nombrar D. Luis Miguel Marín Trechera como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Superior de Ingeniería, con efectos administrativos de 8 de julio de 2017.

Cádiz, 13 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R266RECN/2017, de 26 de julio, por la que se cesa a D. Antonio Manuel Díaz Fernández como Coordinador del Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D. Antonio Manuel Díaz Fernández como Coordinador del Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz), con efectos administrativos de 26 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R267RECN/2017, de 26 de julio, por la que se cesa a D^a. María Acale Sánchez como Subdirectora del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la renuncia de D^a. María Acale Sánchez,

RESUELVO,

Cesar a D^a. María Acale Sánchez como Subdirectora del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, con efectos administrativos de 26 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R268RECN/2017, de 26 de julio, por la que se nombra a D^a. María Acale Sánchez como Coordinadora del Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Directora de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, D^a. Rosario Hernández Galán,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María Acale Sánchez como Coordinadora del Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz), con efectos administrativos de 27 de julio de 2017.

Cádiz, 26 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R269REC/N/2017, de 26 de julio, por la que se nombra a D^a. Flavia Aragón Ronsano como Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electa en las elecciones a la Dirección del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de 21 de julio de 2017,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Flavia Aragón Ronsano como Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con efectos económicos y administrativos de 27 de julio de 2017.

Cádiz, 26 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R270REC/N/2017, de 26 de julio, por la que se cesa a D^a. M^a. del Carmen García García como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. del Carmen García García como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 26 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R271RECN/2017, de 26 de julio, por la que se nombra a D^a. Carmen Vázquez Domínguez como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Carmen Vázquez Domínguez como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 27 de julio de 2017.

Cádiz, 26 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R272RECN/2017, de 31 de julio, por la que se nombra a D^a. Rosa María Varela Montoya como Subdirectora del Departamento de Química Orgánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director del Departamento de Química Orgánica, D. José Manuel Igartuburu Chinchilla,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Rosa María Varela Montoya como Subdirectora del Departamento de Química Orgánica, con efectos administrativos de 31 de julio de 2017.

Cádiz, 31 de julio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R273RECN/2017, de 7 de septiembre, por la que se nombra a D^a. M^a. del Carmen García López como Subdirectora del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, D. Rafael Jiménez Castañeda,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. del Carmen García López como Subdirectora del Departamento de Ingeniería Eléctrica, con efectos administrativos de 7 de septiembre de 2017.

Cádiz, 7 de septiembre de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

V. ANUNCIOS

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Suministro e instalación de equipamiento para el Laboratorio de medida de propiedades termofísicas con destino a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2015. Ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico. Subprograma estatal de infraestructuras científicas y tecnológicas y equipamiento (Plan estatal I+D+I 2013-2016). Cofinanciado por FEDER80%, referencia UNCA15-CE-2945. Expediente: EXP017/2017/19.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- c) Número de expediente: EXP017/2017/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Suministro e instalación de equipamiento para el Laboratorio de medida de propiedades termofísicas con destino a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2015. Ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico. Subprograma estatal de infraestructuras científicas y tecnológicas y equipamiento (Plan estatal I+D+I 2013-2016). Cofinanciado por FEDER 80%, referencia UNCA15-CE-2945.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 38300000 (Instrumentos de medición) y38418000 (Calorímetros).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de Mayo de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 106.000,00 euros. Importe total: 128.260,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 10 de Julio de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 28 de Julio de 2017.
- c) Contratista: NETZSCH-GERÄTEBAU GmbH, SUCURSAL EN ESPAÑA.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 105.500,00 euros. Importe total: 127.655,00 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según el Órgano de Contratación, se propone a este licitador por ser la oferta más ventajosa.

Cádiz, 28 de julio de 2017.- Rector de la Universidad de Cádiz.

* * *

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Obra de ejecución del proyecto de rehabilitación del edificio "El Olivillo" para Centro de Transferencia Empresarial en el Campus de Cádiz de la Universidad de Cádiz. Cofinanciado por FEDER, dentro de la Inversión Territorial Integrada Cádiz 2014-2020. Expediente: EXP015/2017/19.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- c) Número de expediente: EXP015/2017/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Obra de ejecución del proyecto de rehabilitación del edificio "El Olivillo" para Centro de Transferencia Empresarial en el Campus de Cádiz de la Universidad de Cádiz. Cofinanciado por FEDER, dentro de la Inversión Territorial Integrada Cádiz 2014-2020.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214400 (Trabajos de construcción de edificios universitarios).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de mayo de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
-

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 5.199.726,19 euros. Importe total: 6.291.668,69 euros.
6. Formalización del contrato:
- a) Fecha de adjudicación: 31 de julio de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 2 de agosto de 2017.
 - c) Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez- Sando S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 4.272.440,14 euros. Importe total: 5.169.652,57 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El Órgano de Contratación propone este licitador por resultar la oferta más ventajosa.

Cádiz, 4 de septiembre de 2017.- Rector de la Universidad de Cádiz.

* * *
